FORMATO ACTA DESIGNA COMITÉ EVALUADOR Proceso: Gestión Administrativa Procedimiento: Contratación Administrativa	 **Modelo de Mejora Continua**

PROCESO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Regional de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y según las facultades conferidas mediante Resolución No. 01-02406 de 2023, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que se dará inicio al proceso de selección de subasta inversa, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales para impartir la formación de los diferentes programas ofertados en el CIDM durante la vigencia 2024" El anterior proceso se está proyectando dentro del marco de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa adelantada por la plataforma SECOP II, se encuentra en la etapa preparatoria.

En aras de garantizar el acompañamiento técnico, legal, financiero, se hace necesario designar funcionarios y contratistas que conformen el comité evaluador, el cual tendrá como función recomendar al ordenador del gasto la decisión de adjudicar el contrato, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en cada uno pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Igualmente se requiere designar al supervisor del presente proceso, para que cumplan con las funciones de vigilancia y control en la ejecución de los mismos, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión publicado en la plataforma compromisosena y demás normatividad relacionada con la supervisión

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los contratistas y funcionarios que conformarán el comité evaluador de las propuestas que se reciban en el proceso para contratar la adquisición de materiales de formación del CIDM cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales para impartir la formación de los diferentes programas ofertados en el CIDM durante la vigencia 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador deberá efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo de los procesos y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador estará conformado así:

Nombre de Evaluadores	**Cargo**
Henry Quiroga Avila	Contratista – Abogado contratación

Nombre de Evaluadores	**Cargo**
Maria Alejandra Cardenas Quintero	Contratista – Apoyo SST

Nombre de Evaluadores	**Cargo**
Javier Díaz Díaz	Funcionario – Coordinador Académico

Nombre de Evaluadores	Cargo
Jorge Andres Vega Pinzón	Contratista – Responsable ambiental

ARTÍCULO CUARTO: Se designa al siguiente funcionario como supervisor del contrato que se pretende suscribir quien deberá cumplir las funciones establecidas en el Manual de Supervisión publicado en la plataforma compromisosena, así:

Supervisor	Cargo
Javier Díaz Díaz	Funcionario

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designada como evaluadores y supervisor del Proceso de Contratación por subasta inversa que tiene por objeto: *"Contratar el suministro de materiales para impartir la formación de los diferentes programas ofertados en el CIDM durante la vigencia 2024"*

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca el día ocho (8) del mes de mayo de 2024

Jairo Orlando Ramirez Montero
Subdirector (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Regional Santander

Elaboró: Henry Quiroga Avila
Abogado contratación CPS